

## RECTORIA

CIRCULAR Nº 002/2007

MAT.: PROCESOS DE APROBACION DE POSTITULOS Y POSGRADOS.

Santiago, Marzo 13 de 2007.

DE : RECTOR

A : SEÑORES VICERRECTORES

SEÑORES DECANOS DE FACULTAD

Con el objeto de agilizar los procesos de evaluación y aprobación de los programas de postítulo, diplomados, post grado y también prosecuciones de estudio, mucho agradeceré a las señoras y señores Decanos, dispongan lo necesario en sus respectivas unidades, de tal manera que el envío del proyecto a su siguiente etapa de aprobación en el gobierno central, signifique que la Facultad, a través de ustedes, está manifestando su acuerdo en el fondo y en la forma con el referido proyecto y por tanto éste cumple cabalmente con todos los requisitos para seguir el trámite correspondiente.

Al respecto, los Decanos tienen como referencia, las orientaciones estratégicas de la Corporación y las propias de su Facultad y, lo dispuesto en la Circular Nº 5 de Junio 7 del 2002.

Por su parte, las Vicerrectorías respectivas, en su calidad de instancias técnicas revisoras, podrán solicitar directamente a las Facultades aquellos antecedentes adicionales que sea del caso considerar en el proceso de aprobación. En esta etapa, según el proyecto lo amerite, las Vicerrectorías podrán actuar en forma conjunta y por tanto, eventualmente recabar en ese contexto mayor información de la Facultad respectiva y/o emitir un informe común sobre el proyecto de que se trate. En este caso el Vicerrector Académico será el encargado de conducir el proceso.

Sólo una vez cumplido lo anterior, en cualquiera de las modalidades señaladas, se estará en condiciones de elevar el o los respectivos informes a consideración del Rector.

Sin otro particular, se despide atentamente,

LUIS LUCERO ALDAY

LLA/mao c.c. a: Fiscalía. Contraloría.